



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE
FORMACIÓN VIAL

NOTA INTERIOR

S/Ref.:

N/Ref.: SGFEV-SAFV-MJA/jr

Fecha: 12/06/2018

Asunto: NOTA ACLARATORIA sobre licencias de
conducción venezolanas

Destinatario: TODAS LAS JEFATURAS PROVINCIALES Y
OFICINAS LOCALES

En los últimos meses han surgido problemas en relación con los permisos de conducción venezolanos generados, en primer lugar, por el nuevo modelo de permiso auto imprimible en formato PDF, en vigor desde agosto de 2017, y posteriormente por fallos detectados en el sistema de verificación venezolano. Por ello, en una reunión llevada a cabo en el día de hoy entre la Subdirección Adjunta de Formación vial y miembros de la representación diplomática de Venezuela, con asistencia de una representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC), se han consensuado con las siguientes medidas:

- No serán canjeables los permisos que el solicitante presente en formato auto imprimible por no cumplir las condiciones del Convenio, estipulado en el punto 8, donde se indica que *"el permiso o licencia del Estado emisor será devuelto a la autoridad competente que lo expidió, a través de sus respectivas representaciones diplomáticas"*, ni lo indicado en el párrafo segundo del artículo 11.6 de la Directiva 2006/126/CE: *"Cuando un Estado miembro canjee un permiso de conducción expedido por un país tercero por un permiso de conducción de modelo comunitario (...) Sólo podrá efectuarse dicho canje previa entrega, a las autoridades competentes del Estado miembro que proceda al canje, del permiso expedido por un país tercero (...)"*. Tampoco se cumplen las medidas de seguridad mínimas exigibles en un documento público. En los próximos días se remitirá comunicación oficial en este sentido a la Embajada de Venezuela, desde el Ministerio de Asuntos exteriores Unión Europea y Cooperación.
- Las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales continuarán con la tramitación de las solicitudes que han tenido entrada en el sistema de Cita Previa hasta el día 11 de junio de 2018 incluido.
 - La verificación de dichas citas se realizará directamente entre las JPT / OLT y el Consulado de Venezuela que corresponde a su zona geográfica siguiendo las indicaciones que se transmitirán próximamente.
 - Sólo se canjearán los permisos de conducción en formato tarjeta de plástico.
- No se admitirán solicitudes presentadas a partir del 11 de junio. Las autoridades venezolanas se han comprometido a resolver lo antes posible los problemas técnicos que

Correo electrónico: formacionvial@dgt.es

C/ Josefa Valcárcel, 44
28071 Madrid
Tel.: 91 301 81 65
Fax: 91 301 85 37

CSV : GEN-5cee-7411-9eff-1603-3f1e-cf73-17d4-8286

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE APARICIO SANCHIZ | FECHA : 12/06/2018 13:59 | Sin acción específica





impiden la verificación de manera automática de los permisos de conducción de su país. Cuando estos problemas queden solventados las oficinas de DGT podrán dar nuevas citas para este cometido.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE
FORMACIÓN VIAL

María José Aparicio Sanchiz

IberoEconomía

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-5cee-7411-9eff-1603-3f1e-cf73-17d4-8286

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE APARICIO SANCHIZ | FECHA : 12/06/2018 13:59 | Sin acción específica

